



RES. DECECO Nº 564 - 19
EXPEDIENTE Nº 6001/19
Salta, 13 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna María Victoria ACUÑA, L.U. Nº 521.819, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA: ANÁLISIS, FORMULACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UNA EMPRESA DEL RUBRO TEXTIL DE LA CIUDAD DE SALTA, 2018", autorizado por Res. DECECO Nº 034/19, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 29 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 28 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cra. María Eugenia Uruga y a fs. 29 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 30, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **21 de junio de 2019 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA: ANÁLISIS, FORMULACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA UNA EMPRESA DEL RUBRO TEXTIL DE LA CIUDAD DE SALTA, 2018", en la que será evaluada la alumna María Victoria ACUÑA, L.U. Nº 521.819, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - **Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

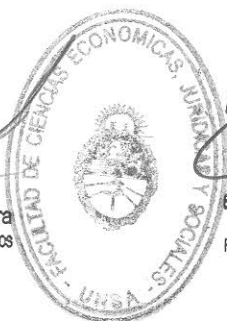
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Esp. Dionicio CORRILLO
- Cra. Marcela Fernanda BERNASKI
- Cr. Diego Gabriel HEREDIA (S)

ARTÍCULO 3º - **Invitar** a la Cra. María Eugenia Uruga, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - **Hágase saber** a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa